

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53

TORRES DE LA ALAMEDA

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de la Concejalía de Recursos Humanos número 2252/2018, de este Ayuntamiento de 19 de diciembre de 2018, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la Estabilización de Empleo Temporal (2018-2020) correspondiente a las plazas que contiene los siguientes puestos de trabajo, con indicación del detalle de las plazas que corresponden a cada tipo de proceso:

Personal laboral

1. Las plazas a incluir en el proceso de estabilización y consolidación son:
 - 1.1. Las plazas que están dotadas presupuestariamente y ocupadas ininterrumpidamente de forma temporal antes de 1 de enero de 2005 son:

CATEGORÍA LABORAL	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
A1	2	Técnico Coordinador
A1	1	Economista
A2	3	A.D.L.
A2	1	Bibliotecario/a
A2	2	Técnico Coordinador
C1	1	Gestor administrativo
C2	9	Auxiliar Administrativo
C2	3	Oficial 1º
AG.PR	1	Ayudante Biblioteca
AG.PR	1	Ayudante de Control y Mantenimiento
AG.PR	5	Limpiador
AG.PR	1	Conserje
TOTAL	30	

- 1.2. Las plazas de naturaleza estructural que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017 en los sectores y colectivos en el ámbito local de personal de los servicios de administración y servicios generales y de otros servicios públicos, son:

CATEGORÍA LABORAL	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
A2	1	A.D.L.
C2	1	Auxiliar Administrativo
AG.PR	6	Ayudante Control y Mantenimiento
AG.PR	2	Limpiador/a
AG.PR	1	Monitor
AG.PR	2	Operario
TOTAL	13	

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Torres de la Alameda, a 20 de diciembre de 2018.—El secretario general, Pedro Vizuete Mendoza.

(03/41.658/18)

